

INFORMACIÓN GENERAL

Este año 2023, el campamento de verano se enmarca dentro del **Plan Corresponsables**.

El Plan Corresponsables es una nueva política pública impulsada por el Ministerio de Igualdad, cuya finalidad es iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad. En el marco del Plan, se están diseñando **sistemas integrales de cuidado** desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades.

El campamento, está dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 17 años (nacidos entre el 2011 y 2006), cuyo empadronamiento y/o escolarización sea en el municipio de Getafe o que su tutor, tutora/es trabajen en esta localidad.

El campamento se desarrollará en la cornisa cantábrica del 14 al 22 de julio, e incluye: transporte de ida y vuelta al campamento, 9 días y 8 noches de alojamiento en habitaciones múltiples, pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena); atención 24h de monitores y monitoras tituladas, que desarrollarán actividades, visitas y excursiones con los materiales necesarios para su desarrollo; junto con traslados diarios necesarios, y vehículo de apoyo; seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes colectivo.

(*) Seguros: no incluye seguro por pérdida o rotura de equipaje.

- Lugar del Campamento: Cornisa Cantábrica (zona costera).
- Fechas: Del 14 al 22 de julio de 2023.
- Edades y plazas:
 - **120** plazas para jóvenes de 12 a 14 años (Fecha de nacimiento entre 2011 y 2009).
 - **80** plazas para jóvenes de 15 a 17 años (Fecha de nacimiento entre 2008 y 2006)

Se reservarán un 10% de las plazas para personas derivadas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Getafe.

Se reservarán un 15% de las plazas para personas que cumplan los criterios del Plan Corresponsables.
- Precios (Según Norma Reguladora 5.1. de los Precios Públicos por Prestación de Servicios por el Área Social):
 - Fecha de nacimiento en 2011 (12 años): **190,00 €**
 - Fecha de nacimiento entre 2010 y 2009 (13 y 14 años): **211,38 €**
 - Fecha de nacimiento entre 2008 y 2006 (15, 16 y 17 años): **222,30 €**

NORMATIVA

El campamento de verano de la Delegación de Juventud está dirigido para a jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 17 años (nacidos y nacidas entre el 2011 y 2006), empadronadas y empadronadas y/o escolarizados y escolarizadas en Getafe o que su tutor, tutora y/o tutores o tutoras trabajen en esta localidad.

- Para acreditar el empadronamiento no será necesario aportar documentación, ya que se comprobará desde la base de datos del Ayuntamiento.
 - Para justificar la escolarización en Getafe será necesario presentar documento acreditativo de la escolarización del centro de enseñanza.
 - En el caso de la acreditación de trabajo en Getafe de el/los tutores del menor, se deberá de presentar igualmente documentación formal que acredite la relación laboral con el centro de trabajo.
- Se recuerda que no se podrá **inscribir**, ninguna persona que no esté al corriente de pago de cualquier precio público de las actividades municipales y regulado por la NORMA 5.1.
 - De no cubrirse un 50% de las plazas ofertadas, la Delegación de Juventud, podrá determinar la suspensión de la actividad.
 - Bajas:
 - **Baja de oficio**: Se procederá a la baja de oficio a la plaza obtenida que no formalice el pago de la actividad en el periodo programado o que no cumpla con los requisitos establecidos en los apartados anteriores.
 - **Baja voluntaria**: En caso de baja en la actividad, deberán comunicarlo a la Delegación de Juventud, por escrito y antes del comienzo de la actividad, o bien a través del correo airelibre.juventud@ayto-getafe.org o a través de solicitud por Registro General del Ayuntamiento. Sólo se devolverá el importe en los casos establecidos en la norma reguladora, aportando la documentación justificativa.

PREINSCRIPCIÓN: Del 3 al 16 de mayo

Online: A través de <https://ocio.getafe.es>.

*Introduce las claves de acceso del operador seleccionar recuadro de **PREINSCRIPCIÓN EN CLASE** → **JUVENTUD** → seleccionar al menor a preinscribir (círculos con iniciales parte izquierda de la pantalla), → seleccionar la lista a la que se desea preinscribirse*

Campamento nacidos 2006 al 2008

Campamento nacidos 2009 al 2011

Campamento corresponsables nacidos 2006 al 2008

Campamento corresponsables nacidos 2009 al 2011

(según corresponda) → AÑADIR → pinchando flecha final derecha ">") → CONTINUAR y CONFIRMAR.

Se podrá comprobar que el trámite se ha realizado correctamente se realiza a través de <https://ocio.getafe.es>, introduciendo las claves de acceso del operador → seleccionando en la parte superior derecha **MI CUENTA** → **MIS PREINSCRIPCIONES EN CLASE** → seleccionando en los círculos de la izquierda a la persona preinscrita. Si aparece el nombre de la actividad, significará que ha obtenido plaza o llamando al teléfono 91 202 79 90.

Presencial: En el Espacio Getafe Joven, sito en Avenida Fuerzas Armadas número 8, de 9:30h a 15:00h de lunes a viernes (consultar información actualizada en la web www.getafejoven.com).

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Será **obligatorio** presentar en el mismo periodo (3 al 16 de mayo) la documentación que acredite los siguientes casos:

- Nacidos y nacidas entre el 2011 y 2006, escolarizados y escolarizadas en Getafe o que su tutor, tutora y/o tutores o tutoras trabajen en esta localidad
 - ➔ Para justificar la escolarización en Getafe será necesario presentar documento acreditativo de la escolarización del centro de enseñanza.
 - ➔ En el caso de la acreditación de trabajo en Getafe de el/los tutores del menor, se deberá de presentar igualmente documentación formal que acredite la relación laboral con el centro de trabajo.

DOCUMENTACIÓN PLAN CORRESPONSABLES

Puede acogerse al Plan Corresponsables, para el que están reservadas el 15% de las plazas ofertadas. Si tiene una o más de las siguientes circunstancias familiares, cada una

de ellas contará como 1 punto, siendo la máxima puntuación 5 6. En caso de empate se realizará sorteos con los que tengan la misma puntuación.

Usted deberá preinscribirse en la lista Campamento 2023 Plan Corresponsables y además de la preinscripción será **obligatorio** presentar en el mismo periodo (3 al 16 de mayo), un formulario (disponible para descargar en la web www.getafejoven.com) indicando las circunstancias referidas, así como la documentación que lo acredite:

Circunstancias familiares

- Madres mayores de 45:
 - Fotocopia del DNI.
- Madres en situación de desempleo de larga duración (Cualquiera de los dos documentos):
 - Informe de la oficina de empleo SEPE;
 - Tarjeta del paro en la que aparezca la fecha de inicio de la situación de desempleo, y esta sea por lo menos de 12 meses.
- Mujeres víctimas de violencia de género (Cualquiera de los siguientes):
 - Acreditación o informe del punto de violencia.
 - Orden de protección.
 - Informe del ministerio fiscal.
 - Sentencia firme.
- Unidades familiares con otras cargas:
 - Resolución de Dependencia, Discapacidad, otros.
- Familias monomarentales y monoparentales¹ (Cualquiera de los dos, u otros documentos que justifiquen las situaciones descritas a pie de página):

1 A los efectos de la presente normativa, se equiparan a las familias monomarentales y monoparentales, a las familias constituidas por:

- (a) Aquella formada por la persona progenitora, que ostente la guarda y custodia en exclusiva, y los hijos/as menores de edad, aun cuando perciban pensión de alimentos.
- (b) Aquellas constituidas por el padre o la madre cuando haya fallecido el otro progenitor/a, con hijos/as menores de edad que dependan económicamente de ella.
- (c) Aquella formada por la persona que ejerza la tutela y los menores de edad que tenga bajo su tutela o acogimiento familiar mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial por tiempo igual o superior a un año.
- (d) Aquellas en las que la progenitora haya sido víctima de violencia de género por el otro progenitor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y la descendencia sobre la que tiene la guarda y custodia.
- (e) Aquellas en las que sobre una de las personas progenitoras conviviente, recaiga una pena privativa de libertad que implique ingreso en prisión por un período de tiempo igual o superior a un año.

- Libro de familia o certificado de nacimiento.
- Sentencia: suspensión o retirada de la patria potestad.

Toda la documentación se podrá presentar de forma presencial de lunes a viernes de 9:30 a 15:00h, o de forma escaneada a través del correo electrónico airelibre.juventud@ayto-getafe.org en el Asunto Campamento Verano y edad del participante.

Será obligatorio presentar la documentación **durante el periodo de preinscripción**, en caso contrario la solicitud será anulada.

El hecho de realizar la preinscripción, entregar el formulario y la documentación acreditativa, **no implica automáticamente la obtención de plaza**.

SORTEO:

El 30 de mayo

El día 30 de mayo a las 12:00h en la sede del Espacio Getafe Joven (Avda./ Fuerzas Armadas, 8).

Los resultados se darán a conocer a través de <https://ocio.getafe.es> introduciendo las claves de acceso y seleccionando en “mi cuenta / mis inscripciones” que se encuentra en la parte superior derecha de la web, o llamando al teléfono 91 202 79 90.

RECLAMACIÓN/SUBSANACIÓN:

El día 2 de junio

Se atenderá cualquier reclamación y su posible rectificación que pudiera surgir en el proceso de preinscripción/baremación/sorteo.

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA ACTIVIDAD:

Del 3 al 11 de junio

Todas aquellas personas que hayan obtenido plaza deberán realizar el abono de la actividad para poder formalizar definitivamente la inscripción.

(f) Aquellas en las que una de las personas progenitoras conviviente, esté en una situación de ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados por un periodo de tiempo igual o superior a un año, en cuyo caso formarán la unidad familiar monoparental la otra persona progenitora junto con los hijos/as que dependan de ella.

(g) Aquellas en las que una de las personas progenitoras conviviente, haya sido declarado en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

(h) Aquella en la que la persona progenitora con hijos/as a cargo ha sufrido abandono de familia por parte del otro progenitor o progenitora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 del Código Penal.

(i) Aquella en la que el otro progenitor hubiera sido privado del ejercicio de la patria potestad por resolución judicial o declarado ausente.

El pago de la actividad se podrá realizar de dos formas:

- Con tarjeta bancaria a través de pasarela electrónica en nuestra aplicación informática de gestión, <https://ocio.getafe.es>, accediendo con su identificador y contraseña, seleccionar Pago de Clases → Juventud → seleccionar persona inscrita (círculos con iniciales en la parte izquierda) → elegir la clase a pagar → Pagar
- En entidad bancaria: previa solicitud de carta de pago (autoliquidación) en el Espacio Getafe Joven y posterior presentación en la misma dependencia, la justificación del pago bancario.

LISTA DE ESPERA:

Del 12 al 16 de junio

Quienes no obtengan plaza pasarán, automáticamente, a las listas de espera según el orden determinado en el sorteo. En este periodo del proceso se procederá al llamamiento de dicha lista para la inscripción y pago de la actividad.

CUADRO RESUMEN CALENDARIO

PROCESO ADMINISTRATIVO	FECHAS
Preinscripción	Del 3 al 16 de mayo
Sorteo	30 de mayo
Subsanación	2 de junio
Periodo de pago	Del 3 al 11 de junio
Llamamiento lista de espera	Del 12 al 16 de junio
Campamento Verano	Del 14 al 22 de julio